

“2020 – Año del Gral. Manuel Belgrano”



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Adherir a la conmemoración del “Primer Izamiento de la Bandera Nacional Argentina en las Islas Malvinas”, conmemorado el 6 de Noviembre de cada año, al conmemorarse en el presente, 200 años de este hito histórico, jornada patria y de arraigo soberano.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Este 6 de Noviembre de 2020 resulta especialmente significativo para el pueblo de nuestra Nación ya que se conmemora el “Bicentenario del Primer Izamiento de la Bandera Nacional Argentina en las Islas Malvinas”.

En 1820, a pesar de las luchas internas que enfrentaba el Estado argentino, el Coronel de la Marina argentina David Jewett tomó posesión de su cargo en las Islas Malvinas en nombre de las Provincias Unidas del Río de la Plata. Ello fue efectuado en un acto público en Puerto Soledad al que asistieron loberos y balleneros de varias nacionalidades, entre ellos estadounidenses y británicos, que recalaban en las islas en el desarrollo de sus faenas. La noticia fue publicada en medios de los Estados Unidos y del Reino Unido, sin que recibiera comentario oficial alguno en esos países. Tampoco manifestó Gran Bretaña pretensión alguna a las Islas Malvinas en el proceso de reconocimiento del Estado argentino, que culminó con la firma del Tratado de Amistad, Comercio y Navegación de 1825.

Este es un hito entre los antecedentes históricos y jurídicos que sustentan los derechos soberanos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes que son parte integrante de su territorio nacional.

Conmemorar este día, manifestando la adhesión de este cuerpo, contribuye a la reafirmación de nuestra soberanía sobre las Islas desde nuestra emancipación y en condición de legítima heredera de España de este territorio y demás Islas del Atlántico Sur.

Esta rememoración, debe difundirse y promoverse fomentando el arraigo y su raíz en toda la sociedad Argentina, en función a la Cuestión de las Islas Malvinas.

La Cuestión de las Islas Malvinas, entendida como la disputa de soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido por las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, tiene su origen el 3 de enero de 1833 cuando el Reino Unido, quebrando la integridad territorial argentina, ocupó ilegalmente las islas y expulsó a las autoridades argentinas, impidiendo su regreso, así como la radicación de argentinos provenientes del territorio continental.

Desde entonces, la Argentina ha protestado regularmente la ocupación británica, ratificando su soberanía y afirmando que su recuperación, constituye un objetivo

permanente e irrenunciable de todos los argentinos, basado en el respeto del modo de vida de sus habitantes y de conformidad con el Derecho Internacional, tal como lo establece la Cláusula Transitoria Primera de nuestra Constitución Nacional *"La Nación Argentina ratifica su legítima e imprescriptible soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes, por ser parte integrante del territorio nacional"*.

Asimismo, ratificar y acompañar la política internacional llevada adelante por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Argentina, sobre la disputa y contribuir con las acciones necesarias para contribuir a esta causa noble y patriótica, es nuestro deber.

Cabe destacar que actualmente Argentina cuenta con el apoyo de los países de la región y numerosos foros multilaterales como el MERCOSUR, la OEA, el G77 más China y las Cumbres Iberoamericanas, donde en múltiples ocasiones se ha recibido manifestaciones a favor de la reanudación de las negociaciones para encontrar una solución definitiva a esta prolongada controversia.

La Argentina está comprometida con la solución pacífica de las controversias y el multilateralismo en el marco de un orden internacional basado en reglas.

Asimismo, desde mi lugar como Diputada de la Nación, he presentado el 31 de Agosto del presente año, un Proyecto de Ley registrado bajo el expediente 4542–D–2020, donde se propone instituir el 6 de Noviembre de cada año como el "Día Nacional de Rememoración del primer izamiento de la Bandera Argentina en las Islas Malvinas", asignándole el carácter de fecha patria sin clasificación de feriado o día no laboral, en conmemoración al aniversario del primer izamiento del máximo emblema nacional en el archipiélago el 6 de Noviembre de 1820, y en afirmación de los derechos soberanos argentinos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur y los espacios marítimos correspondientes.

Del mismo modo, y bajo la misma iniciativa de mi autoría, la realización coordinada a nivel nacional, provincial y municipal, durante el desarrollo de esta jornada, de acciones solidarias; actividades educativas y culturales con el fin de visualizar, promover y difundir los imprescriptibles derechos de soberanía sobre las Islas, como parte integrante del territorio nacional, desarrollándose además una campaña de difusión masiva a través de plataformas de mensajería, redes sociales oficiales y espacios publicitarios gratuitos en los términos del Artículo 76 de la Ley de Servicios de Comunicación Audiovisual N° 26.522, entre otros aspectos.

Por todo lo expuesto, Sr. Presidente, afirmo que la recuperación de dichos territorios y el ejercicio pleno de la soberanía, es un objetivo permanente e irrenunciable que involucra al sentir de todos los habitantes de la nación.

Sin dudas, el primer izamiento de nuestro máximo emblema nacional representa un hecho central que debe rememorarse año tras año como fecha patria, y con significativo sentir en este 2020, al conmemorarse el bicentenario del “Primer izamiento de la Bandera Nacional Argentina en las Islas Malvinas.

Por lo expresado anteriormente, y en aporte a la causa como Diputada de la Nación Argentina, es que solicito el acompañamiento de mis pares.